

Plantilla		POLITICAS Política de plataforma "Comunícate A-E" POL-MX-DG-COM-03	Proceso	Comunicación y Cultura
PL-MX-DG-SGC-01			Revisión	00
Rev.	04			
Fecha	03.06.2024		Página 1 de 2	

Objetivo

Establecer las directrices y normativas para emplear la plataforma COMUNICATE A – E por parte de todos los empleados de la empresa Grupo Avante Emotion. La plataforma tiene como objetivo facilitar la comunicación, colaboración y gestión de proyectos pues permite una comunicación rápida, eficiente y en tiempo real, conectando a los empleados de diferentes países.

Alcance

Aplica a todos los empleados permanentes, que utilizan la plataforma laboral virtual proporcionada por el departamento de Comunicación para llevar a cabo sus funciones laborales.

Definiciones

N/A

Documentos y anexos relacionados

POL-MX-DG-ADM-01 Política de sanciones

Descripción de la política

Acceso y Uso	<ul style="list-style-type: none"> Todos los empleados tienen acceso a la plataforma y deben utilizarla para la comunicación diaria, gestión de tareas y proyectos, así como para la colaboración entre equipos. El acceso a la plataforma está restringido a personal autorizado y se rige por las políticas de seguridad de la información de la empresa.
Responsabilidades	<ul style="list-style-type: none"> Los empleados son responsables de mantener la confidencialidad de la información compartida a través de la plataforma y de adherirse a las políticas de seguridad establecidas por POL-MX-DG-ADM-01 Política de sanciones. Cada empleado debe asegurarse de utilizar la plataforma de manera ética y profesional, respetando los derechos de privacidad y propiedad intelectual de otros.
Normas de Conducta	<ul style="list-style-type: none"> Se espera que los empleados se comuniquen de manera respetuosa y profesional en la plataforma, evitando cualquier forma de discurso ofensivo, discriminatorio o inapropiado. La plataforma no debe ser utilizada para actividades no relacionadas con el trabajo, como fines personales o comerciales ajenos a los intereses de Grupo Avante Emotion
Capacitación y Soporte:	<ul style="list-style-type: none"> El departamento de comunicación proporcionará capacitación inicial y continua sobre el uso adecuado de la plataforma, así como soporte técnico para resolver cualquier problema relacionado con su funcionalidad.
Cumplimiento y Monitoreo:	<ul style="list-style-type: none"> El cumplimiento de esta política será monitoreado por el departamento comunicación Cualquier violación de esta política puede resultar en acciones disciplinarias, conforme a las políticas de empleo de Grupo Avante Emotion.

Sanciones

Sanción	Descripción de la Sanción
POL-MX-DG-ADM-01	<p>Se sancionará de acuerdo a las indicaciones por parte de la Dirección General y/o Gerencia de recursos humanos a quien resulte responsable de todo acto irregular ejecutado dentro del desarrollo de este procedimiento. (LFT. 2.1.1, 2.1.2 o 2.1.3)</p> <ul style="list-style-type: none"> Amonestación verbal o escrita: Primera medida para infracciones menores o errores involuntarios, con el objetivo de corregir el comportamiento y educar al empleado. Restricción de acceso: En casos más serios o repetidos de incumplimiento, se aplica una restricción temporal o permanente al acceso a ciertas funciones o áreas de la plataforma.

Propietario del documento	Fecha de creación	Última Actualización
Departamento de Comunicación y Cultura	18.07.2024	18.07.2024

Plantilla		POLITICAS Política de plataforma "Comunícate A-E" POL-MX-DG-COM-03	Proceso	Comunicación y Cultura
PL-MX-DG-SGC-01			Revisión	00
Rev.	04			
Fecha	03.06.2024		Página 2 de 2	

- **Suspensión temporal:** Para infracciones graves pero que no justifiquen el despido inmediato, se deberá asignar una suspensión temporal del acceso a la plataforma o incluso del trabajo en general.
- **Despido o terminación del contrato:** En casos de violaciones graves, como el uso indebido de información confidencial, conducta inapropiada o violación deliberada de las políticas de seguridad, se procederá al despido del empleado o la terminación del contrato con el proveedor o contratista.
- **Responsabilidad legal:** Dependiendo de la gravedad de la infracción y las implicaciones legales, se iniciará una acción legal contra el empleado o contratista, especialmente en casos de divulgación indebida de información confidencial o violación de leyes de protección de datos.

Historial de revisiones

Revisión	Fecha	Cambios Realizados
00	18.07.2024	Creación del documento

Validación del documento

Elaboró Jefe/ Coordinador de área	Revisó Calidad	Autorizó Gerente de área
Nombre y firma del puesto	Nombre y firma del puesto	Nombre y firma del puesto

Propietario del documento	Fecha de creación	Última Actualización
Departamento de Comunicación y Cultura	18.07.2024	18.07.2024